



Bruselas, 13 de octubre de 2023
(OR. en)

14005/23

**Expediente interinstitucional:
2021/0419(COD)**

**CODEC 1818
TRANS 409
TELECOM 294
IND 520
DATAPROTECT 264
DIGIT 210**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Directiva 2010/40/UE por la que se establece el marco para la implantación de los sistemas de transporte inteligentes en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 14 de diciembre de 2021, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 91 del TFUE.
2. El Supervisor Europeo de Protección de Datos emitió su dictamen el 2 de marzo de 2022².
3. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 23 de marzo de 2022³.
4. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.

¹ 15114/21.

² DO C 157 de 11.4.2022, p. 16.

³ DO C 290 de 29.7.2022, p. 126.

5. El 3 de octubre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.
6. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 35/23.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁴ 13738/23.